



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MDGP/A

Grocio Prado, 08 de Agosto de 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Agosto de 2019, en la agenda del día, se abordó el Oficio N° 059-2019-GORE-ICA/SPSG, donde hace llegar la Resolución Subgerencial N° 021-2019-GORE ICA/SPSG, emitida por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Agosto de 2019, en la agenda se abordó el tema relacionado al Oficio N° 059-2019-GORE-ICA/SPSG, donde hace llegar la Resolución Subgerencial N° 021-2019-GORE ICA/SPSG emitida por la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica, donde se declara la extinción de afectación en uso, de dos unidades volquetes marca volvo modelo NL-10 PTO IC, chasis 9BVN2B2D4WG202511, N° de motor TD-102FS-1339-51532 registro V-074, año 1998, volquete volvo modelo NL-10 PTO IC, chasis 9 BVN2B2D8WG202798, N° motor TD-102FS-1571-60325, registro V-254 año 1998, encontrándose en estado operativas de propiedad del Gobierno Regional de Ica otorgada mediante Resolución SubGerencial N° 0006-2018-GORE-ICA/GRAF de fecha 22 de enero de 2018, a favor de esta comuna, por cumplirse el plazo de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, el señor Alcalde manifestó y pide al Concejo solicitar al GOBERNO REGIONAL la afectación en uso de los vehículos descritos líneas arriba a un plazo indeterminado, en virtud que estos vehículos (volquetes) son empleados para el recojo de residuos sólidos en el Distrito de Grocio Prado, lo cual permite mantener limpias las calles mejorando el ornato y la calidad de vida de los propios vecinos, asimismo estos vehículos son empleados en el recojo de escombros y materiales en desuso que se encuentran en la vía pública y que se encuentran bajo nuestra custodia, los volquetes vienen recibiendo el mantenimiento permanente a efectos de que realice los trabajos continuos;

Que, por su parte los Señores Regidores se pronunciaron en el sentido de que resulta urgente y necesario que se oficie al Gobierno Regional peticionando que estos vehículos se mantengan en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, para que continúen realizando los trabajos de la Limpieza Publica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores se adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la afectación en uso en un plazo indeterminado de las dos unidades móviles marca volvo modelo NL-10 PTO IC, chasis 9BVN2B2D4WG202511, N° de motor TD-102FS-1339-51532 registro V-074, año 1998, volquete volvo modelo NL-10 PTO IC, chasis 9BVN2B2D8WG202798, N° motor TD-102FS-1571-60325, registro V-254 año 1998, las que se encuentran y son operativas propiedad del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Secretaria General, oficie con carácter de urgente el Acuerdo de Concejo aprobado, disponiendo su promulgación y publicación con los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

Orlando Manuel Torres Valenzuela
ALCALDE

